



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2861 /.-

QUILLÓN, Agosto 01 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 02.08.2018, de la Unidad de maquinarias;
2. Fichas técnicas N° 108 y N° 109, ambas de fecha 05.07.2018, de la Unidad de Maquinarias, autorizadas por el Administrador Municipal;
3. Cotización de fecha 05.07.2018, del proveedor La Casa del Letrero;
4. Cotización N° 1902 de fecha 06.07.2018 de la empresa Importadora Exportadora y Comercializadora Los Cipreses Ltda.;
5. Informe de fecha 06.07.2018, emitido por el Encargado de Maquinarias, con el V° B° del Administrador Municipal;
6. Orden de compra N° 4352-522-SE18 de fecha 06.07.2018 por la adquisición de planchas de acrílico para bus municipal;
7. Orden de compra N° 4352-523-SE18 de fecha 06.07.2018, por el servicio de instalación de acrílicos (vidrios) para el bus municipal P.P.U. FTVT-66;
8. Certificados N° 128 de fecha 25.07.2018 emitido por el Director de Obras municipales, en conformidad por la adquisición de las planchas de acrílico;
9. Certificado N° 129 de fecha 01.08.2018, emitido por el Director de Obras Municipales, en conformidad por el servicio de instalación de los vidrios del bus municipal P.P.U. FTVT-66;
10. Decreto Alcaldicio N° 937 de fecha 12.03.2018, que autoriza la circulación del bus municipal P.P.U. FTVT-66 para el traslado de alumnos en horario vespertino a la ciudad de Chillán;
11. Lo dispuesto en los Art. 8, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Lo establecido en el artículo 10°, punto N° 3 y artículo 51 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886;
13. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 66;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

16. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
17. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
18. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
19. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. *El informe emitido por el Encargado de Maquinarias señalando el accidente que sufrió el bus municipal P.P.U. FTVT-66, el día 28.06.2018, mientras realizaba el traslado de estudiantes a la ciudad de Chillán;*
2. *Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 8 letra c), y en el artículo 10°, punto N° 3 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886, que señala: "En **casos de emergencia, urgencia o imprevisto**, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente";*
3. *Que por el imprevisto y la urgencia de reponer de alguna manera los 3 vidrios del bus municipal P.P.U. FTVT-66 que sufrieron daño con el accidente acaecido, para cumplir con el compromiso que existe con los alumnos que viajan a Chillán en jornada vespertina, se procedió a la compra de acrílico para sustituir de manera provisoria los vidrios faltantes y se contrató además el servicio de instalación de ellos;*

DECRETO:

1. **REGULARIZASE LA AUTORIZACION para las siguientes contrataciones directas:**
 - Proveedor **YOANA CATHERINE ZENTENO VILLAGRAN, R.U.T. [REDACTED]** por la suma de **\$ 194.400.-** (ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, por "**ADQUISICION DE 3 PLANCHAS DE ACRILICO**", para reemplazo provisorio de 3 vidrios del bus municipal P.P.U. FTVT-66.
 - Proveedor **IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LOS CIPRESES LTDA. R.U.T. 77.771.520-8**, por la suma de **\$ 195.000.-** (ciento noventa y cinco mil pesos) IVA incluido, por servicio de **INSTALACION DE 3 VIDRIOS** de acrílico, en bus municipal P.P.U FTVT-66.




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto Alcaldicio al ítem presupuestario **215.22.04.011.001.001 SP 02** y al ítem **215.22.06.002.001 SP 02**, del presupuesto municipal vigente del año 2018.
3. **DEJESE ESTABLECIDO**, que adquisiciones actuó como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"

CHA/ovg-

Distribución:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secmu